OAMARA DE DIPUTADOS
DE LA NACION
MESA DE ENTRADAS

O 1 JUN 2004

SEC. D. 19 3137 1000 26

Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina etc.

Artículo 1º — Incorporase al artículo 18 de la Ley Nº 22.351 de Parques Nacionales, el inciso "L bis", con el siguiente texto:

Art. 18

Inciso "L bis": De establecerse aranceles para el acceso de visitantes a los Parques Nacionales, Monumentos Naturales y Reservas Nacionales, los mismos serán iguales tanto para nativos como para los extranjeros.

Artículo 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dr. MIGUEL ANGEL GIUBERGIA DIPUTADO NACIONAL

LUCIA GARIN DE TULA DIPUTADA DE LA NACION Arc. LILIANA A. BAYONZO

Arq. Alfredo Martinez Diputado de la Nación

MARIA TERESA CERRIM Diputada de la Nación

1979, Olinda Montenegro Diputada de la Nación